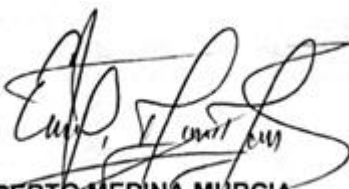


Código: SIG-E-02	POLITICA DE GESTION INTEGRAL	
Versión: 01		
Fecha: 10-07-2026		

ACME SECURITY LTDA, es una empresa dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada y tiene como compromiso procurar un bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores, así como prestar con calidad nuestro servicio bajo los siguientes compromisos:

- Cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, social aplicables a las actividades propias de la empresa y a las suscritas de orden contractual y de otra índole.
- Velar por la satisfacción de las necesidades de los clientes, trabajadores y partes interesadas a través del mejoramiento continuo de los procesos y del Sistema de Gestión.
- Gestionar los peligros, riesgos y oportunidades para el sistema de gestión y garantizar la continuidad del negocio.
- Suministrar los recursos requeridos para ejecución y mejora continua de los procesos; con el fin de garantizar condiciones de seguridad y protección de nuestros trabajadores y partes interesadas.
- Realizar acciones tendientes a Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los trabajadores y partes interesadas, a través de la identificación de peligros y establecimiento de controles de los riesgos asociados con la actividad que desarrolla la compañía y la provisión de condiciones de trabajo adecuadas y seguras, evitando daños a la salud y a la propiedad.
- Generar la participación activa en todos los niveles de la compañía como entre ellos se encuentran el COPASST, Brigadas, Comité de Convivencia, y otros, bajo el compromiso del fomento de la responsabilidad social con la comunidad y grupos de interés.
- Garantizar la seguridad de la información y de los riesgos en la prestación del servicio, tanto de la organización, clientes y aliados de negocio, previniendo el lavado de activos, financiación del terrorismo, Corrupción, soborno o cualquier acto ilícito.
- Todos los empleados y contratistas de la empresa somos partícipes y responsables del cumplimiento de esta política.

La presente política entra en vigor a partir del 10 de julio de 2026


ERIBERTO MEDINA MURCIA
Representante Legal